



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 405/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba que otorga por equivalencias determinadas asignaturas de la carrera Ingeniería Química al alumno Oscar Diego BENAVIDEZ RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante aprobó asignaturas en la Universidad Nacional del Uruguay y ha presentado toda la documentación requerida por la reglamentación vigente.

Que la solicitud del recurrente fue remitida oportunamente a los respectivos Departamentos Académicos, quienes dictaminaron sobre las equivalencias correspondientes.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la tramitación en cuestión y aconsejó refrendar la señalada resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 405/01 del Consejo Académico de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Facultad Regional Córdoba y otorgar por equivalencias asignaturas del plan 1995 de la carrera Ingeniería Química al alumno Oscar Diego BENAVIDEZ RODRIGUEZ -Legajo N° 42374-, de acuerdo con el siguiente detalle:

- ANALISIS MATEMATICO I
- QUIMICA GENERAL
- QUIMICA ORGANICA

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 529/2001.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C